

Pueblo al que solicita asistir: Búbal
 Granadilla
 Umbralejo

Turno en el que desea participar

Datos del Centro:

Denominación
 Enseñanza que imparte
 Domicilio
 Localidad Provincia
 Código postal Teléfono

¿Ha participado en esta experiencia con anterioridad?

Sí No

Motivos por los que solicita participar en la experiencia

..... a de de 1987
 (Firma y sello)

Ilmo. Sr. Director provincial de Educación de

ANEXO III

Modelo de solicitud para grupos de alumnos universitarios y colectivos de Profesores

Don
 como del Centro o Departamento cuyos datos se detallan a continuación, solicita participar en la actividad recuperación de pueblos abandonados con un grupo de alumnos o Profesores al frente del cual como responsable irán don/doña de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de de la Dirección General de Promoción Educativa.

Pueblo al que solicita asistir: Búbal
 Granadilla
 Umbralejo

Fechas en las que desea participar
 Enunciado del programa que acompaña a la solicitud

Datos del Centro o Departamento:

Denominación
 Universidad a la que pertenece
 Domicilio Localidad
 Provincia Código postal
 Teléfono

Observaciones

..... a de de 1987
 (Firma y sello)

Visto bueno
 El Director del Centro o Departamento,

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

ANEXO IV

Modelo de solicitud para turnos de verano

Datos del solicitante:

Nombre
 Edad Domicilio
 Teléfono Localidad
 Provincia Código postal
 Estudios que cursa
 Centro en el que cursa sus estudios
 Teléfono del Centro

Turno en el que desea participar:

1.º 2.º 3.º 4.º 5.º 6.º

¿Ha participado en esta experiencia con anterioridad?

Sí No

Motivos por los que solicita participar en esta experiencia

..... a de de 1987
 (Firma del alumno)

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de

Autorización paterna:

Don/doña
 Padre/madre/tutor de
 otorga su autorización para que participe en la actividad de recuperación de pueblos abandonados organizado por el Ministerio de Educación y Ciencia en el pueblo y turno arriba indicados.

(Fecha y firma)

4236 RESOLUCION de 11 de febrero de 1987, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se convoca la actividad de Escuelas Viajeras para 1987.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 13 de marzo de 1986, que regula las ayudas a los alumnos que realicen la actividad de Escuelas Viajeras,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-1. Se convoca para 1987 un total de 7.446 ayudas destinadas a alumnos de 6.º, 7.º y 8.º de Educación General Básica para el desarrollo de la actividad de Escuelas Viajeras, con cargo a los correspondientes créditos consignados en el Presupuesto de Gastos del Departamento.

2. La distribución territorial de las ayudas, efectuada conforme a lo previsto en el artículo 3.º, 2, de la citada Orden reguladora de Escuelas Viajeras, se detalla en el anexo I de la presente Resolución.

3. Las Escuelas Viajeras se llevarán a cabo en las fechas comprendidas entre el 26 de abril y el 31 de mayo y entre el 11 de octubre y el 29 de noviembre de 1987.

4. El recorrido de las rutas se iniciará el domingo de cada semana, con la llegada de los alumnos a la cabecera de ruta, y terminará el sábado siguiente.

Segundo.-De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º, punto 3, de la Orden de 13 de marzo de 1986, el catálogo de rutas para 1987, en un total de 17, será el que se explicita en el anexo II a la presente Resolución.

Tercero.-La distribución de las ayudas en función de los créditos disponibles, de los cupos asignados territorialmente, del número de rutas, de la capacidad de acogida y del calendario escolar, se detalla en el anexo III.

Cuarto.-1. La Dirección General de Promoción Educativa hará llegar, a través de la autoridad educativa correspondiente, a cada beneficiario, la cédula correspondiente para el transporte, conforme a lo previsto en el artículo 9.º, punto 1, apartado a), y puntos 2, 3 y 4 de la citada Orden de 13 de marzo de 1986.

2. Los alumnos procedentes de Centros o agrupaciones en el extranjero recibirán una bolsa de viaje en cuantía que les permita incorporarse a la ruta correspondiente. El total de estas bolsas no superará los 2.000.000 de pesetas.

Quinto.-El módulo de gratificación correspondiente a cada Profesor acompañante es de 10.000 pesetas.

Sexto.-1. Los alumnos de Huesca, Teruel, Zaragoza, Asturias, Baleares, Cantabria, Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo, Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora, Navarra, Badajoz, Cáceres, Madrid, Murcia, La Rioja, Ceuta y Melilla, presentarán sus solicitudes a través de la Dirección de su Centro respectivo, acompañadas de un informe del Consejo Escolar, en las Direcciones Provinciales correspondientes del Ministerio de Educación y Ciencia, conforme al modelo de solicitud que se acompaña como anexo IV a la presente Resolución.

2. Las solicitudes de alumnos de centros o agrupaciones escolares españoles en el extranjero se remitirán a la Subdirección General de Educación en el Exterior.

Séptimo.-Las solicitudes se presentarán por cualquiera de los medios contemplados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Octavo.-Las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia remitirán los listados de alumnos seleccionados a la Dirección General de Promoción Educativa, Programa de Alumnos, calle Los Madrazo, 15 y 17, 28071 de Madrid, dentro de los diez días naturales siguientes a la finalización del plazo de solicitud.

Noveno.-De conformidad con lo establecido en los Convenios firmados entre el Ministerio de Educación y Ciencia y las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación, los órganos correspondientes harán llegar antes del 30 de marzo del presente año a la Dirección General de Promoción Educativa los listados de los alumnos seleccionados a que se refiere el artículo 8.º de la Orden reguladora de Escuelas Viajeras.

Décimo.-Una vez en su poder las relaciones de los alumnos seleccionados, la Dirección General de Promoción Educativa dictará la Resolución oportuna, que incluirá asimismo a los alumnos procedentes de Centros o agrupaciones españolas en el extranjero, que hayan sido seleccionados.

Undécimo.-La Memoria de evaluación a que se refiere el artículo 11.2 de la Orden de 13 de marzo de 1986 habrá de ser presentada en tamaño Din A-4 y con una extensión no superior a 15 folios.

Madrid, 11 de febrero de 1987.-El Director general, José Segovia Pérez.

Sr. Subdirector general de Educación Compensatoria.

ANEXO I

Distribución territorial de ayudas de Escuelas Viajeras

	Número de grupos	Número de ayudas
Comunidades Autónomas:		
Andalucía	67	1.139
Canarias	18	306
Cataluña	36	612
Galicia	34	578
Comunidad Valenciana	30	510
País Vasco	21	357
Total	206	2.502
Provincias:		
Huesca	6	102
Teruel	6	102
Zaragoza	8	136
Asturias	13	221
Baleares	10	170
Cantabria	10	170
Albacete	8	136
Ciudad Real	8	136
Cuenca	6	102
Guadalajara	6	102
Toledo	8	136
Ávila	6	102
Burgos	8	136
León	8	136
Palencia	6	102
Salamanca	6	102
Segovia	6	102
Soria	6	102
Valladolid	6	102
Zamora	6	102
Cáceres	10	170
Badajoz	9	153
La Rioja	10	170
Madrid	25	425
Murcia	13	221
Navarra	10	170
Ceuta	3	51
Melilla	3	51
Total	230	2.910
Otros (alumnos de Centros o Unidades en el extranjero)	2	34
Totales	438	7.446

ANEXO II

Catálogo de rutas

1. RUTAS ESTABLECIDAS EN PROVINCIAS

Ruta de Zaragoza

Contenidos: Zaragoza monumental y artística. La ciudad como centro de servicios y su entorno. El medio rural aragonés. Sos del Rey Católico, El Pirineo y sus enclaves. Moncayo, Tarazona y Borja en el Sistema Ibérico. El Ebro.

Alojamiento: Centro de Enseñanzas Integradas en Zaragoza. Polígono Malpica, carretera de Barcelona. Teléfono: 976/57.19.09.

Ruta de Asturias

Contenidos: Ruta carbonera, Mieres, Villaviciosa, Ruta costera: Cabo Vidio, Cudillero y Avilés. Oviedo. Cangas de Onís y el Parque Nacional de Covadonga.

Alojamiento: Centro de Enseñanzas Integradas en Gijón. Cabueñes. Teléfono: 985/36.49.11.

Ruta de Cantabria

Contenidos: Santander capital. Cantabria ganadera. Las costas de Cantabria. Los bosques, Laredo y Castro Urdiales. Historia medieval de Santillana del Mar. Los valles: Mieres, Asón, valle del Pas.

Alojamiento: Colegio Parayas. Maliaño (Santander). Avenida Carrero Blanco, 6. Teléfono: 942/25.07.16.

Ruta de Toledo

Contenidos: Toledo capital. Ruta de la cerámica. Ruta cervantina: Consuegra, El Toboso, Orgaz, Illescas, Tembleque. Toledo monumental.

Alojamiento: Escuela Hogar Mirasierra. Los Yébenes (Toledo). Calle Concepción, sin número. Teléfono: 925/32.04.64.

Ruta de Salamanca

Contenidos: Guijuelo y Béjar en la ruta de la plata. Ciudad Rodrigo medieval, Dehesa de Castro-Enríquez. Comarca de los Arribes, Salamanca monumental. La Universidad.

Alojamiento: Escuela Hogar de Santa Marta. Santa Marta de Tormes (Salamanca). Teléfono: 923/20.02.21.

Ruta de Soria

Contenidos: Soria de ayer: Gormaz, Castillo de Osma. Burgo de Osma. Soria, ciudad castellana. Bécquer y Machado: San Polo y San Saturio; Vinuesa y la Laguna Negra.

Alojamiento:

Ruta de Cáceres

Contenidos: Las Vegas del Alagón y la Sierra de Gata. Mérida romana. Plasencia y la Vera. Yuste. Parque Natural de Monfragüe. Extremadura en América: Guadalupe y Trujillo.

Alojamiento: Centro de Enseñanzas Integradas. Cáceres. Carretera de Trujillo, sin número. Teléfono: 927/24.92.00.

Ruta de Madrid

Contenidos: Alcalá de Henares. El Madrid de los Austrias y El Escorial. La sierra. El Madrid barroco y Aranjuez. Las instituciones político-administrativas. Madrid metrópoli.

Alojamiento: Centro de Enseñanzas Integradas. Alcalá de Henares (Madrid). Calle Alaipardo, sin número. Teléfono: 91/889.24.50.

Ruta de Murcia

Contenidos: Cartagena. Portman. Cabo de Palos y La Manga. Alhama. Lorca. La huerta de Murcia: Guadalupe, Alcantarilla y La Alberca. El trasvase: Los pueblos del valle de Ricote. Calasparra, Jumilla y Yecla.

Alojamiento:

Ruta de Navarra

Contenidos: Navarra del nordeste y valles pirenaicos (Roncesvalles). Navarra del noroeste, Navarra oceánica: Estella. Pamplona capital. Rivera tudelana y Bardenas.

Alojamiento: Escuela Hogar Remontival. Estella (Navarra). Teléfono: 948/55.16.16.

Ruta de La Rioja

Contenidos: Logroño capital. Calahorra. Haro y ruta jacobea: Santo Domingo de La Calzada. Cuna del castellano: San Millán y Cañas. Logroño monumental. Los Cameros.

Alojamiento: Residencia Hermanos Maristas. Laredo (Logroño). Carretera de Soria, sin número. Teléfono: 941/44.82.99.

Ruta de Baleares

En preparación.

2. RUTAS ESTABLECIDAS EN COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON COMPETENCIAS PLENAS ASUMIDAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN

Junta de Andalucía. Ruta de Córdoba

Contenidos: Córdoba monumental: Catedral, la Judería, la Sinagoga, el Alcázar... Sevilla: La Giralda, la Catedral, los Reales Alcázares, Santa Cruz y el Parque de María Luisa. Medina-Azahara, la Rambla, Montilla, Puente Genil. Granada: La Alhambra y el Generalife. Málaga y la Costa del Sol (alternativa).

Alojamiento:

Gobierno de Canarias. Ruta de Gran Canaria

Contenidos: Canarias prehispánica y proceso histórico: Maya, Amics Valerón Gáldar. Las Palmas y el Puerto de la Luz. El

relieve volcánico y el paisaje: Bandama, Roque Nublo, Tejada, Valleseco, Teror y la arquitectura tradicional. Las Palmas institucional y turística. Maspalomas, el valle de Tirajana, Jardín Botánico y Aula de la Naturaleza de Tarifa.

Alojamiento:

Junta de Galicia. Ruta de Lugo

Contenidos: Sarria y los embalses. Lugo y Terra Cha. La alta montaña gallega. Ribeira Sacra y Tierra de Orense. El camino de Santiago.

Alojamiento:

Gobierno Vasco. Ruta de Vitoria

Contenidos: Ordicia y Elgoierri; Bilbao: La industria y el puerto; Busturialdea; Guernica y Cuevas de Santimamiñes; San Sebastián y Hondarribia; La Rioja alavesa; ciudad de Vitoria.

Alojamiento: Residencia Manuel Iradier, calle Martínez de Aragón, número 2. Vitoria. Teléfono: 945/23.09.11.

Comunidad Valenciana. Ruta de Valencia

Contenidos: Gandía y Grao. La Albufera. El Saler. Valencia capital, sus monumentos. Manises. Játiva, Aleira y Cullera. Denia. Jávea y Calpe: Castillo de Denia, cabo de San Antonio, cabo de la Nao, peñón de Ifach. Valencia metrópoli.

Alojamiento:

ANEXO III

Provincia o Comunidad Autónoma	RUTA																	
	Andalucía	Canarias	Galicia	C. Valenciana	País Vasco	Zaragoza	Asturias	Baleares	Cantabria	Toledo	Salamanca	Soria	Navarra	Cáceres	Madrid	Murcia	La Rioja	Total
Andalucía	-	1	6	3	3	5	6	5	3	5	6	5	5	5	6	2	1	67
Canarias	2	-	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	18
Cataluña	4	1	2	1	1	3	2	2	1	3	3	3	2	3	3	1	1	36
Galicia	4	1	-	1	1	3	2	2	1	3	3	2	3	3	3	1	1	34
C. Valenciana	3	1	2	-	1	2	1	2	1	3	3	3	2	2	2	1	1	30
País Vasco	1	1	2	1	-	2	1	2	1	1	1	2	1	2	1	1	1	21
Huesca	-	-	1	-	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	1	-	-	6
Teruel	1	-	-	-	-	-	1	1	-	-	1	-	-	1	-	1	-	6
Zaragoza	-	1	-	1	1	-	1	1	-	-	-	-	1	-	-	-	1	8
Asturias	1	1	-	-	-	1	-	1	-	2	1	1	1	1	1	1	1	13
Baleares	1	1	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1	1	1	1	1	1	10
Cantabria	-	1	-	1	1	1	1	-	-	-	1	1	1	1	1	-	-	10
Albacete	1	-	-	-	-	1	1	1	-	1	-	-	-	1	1	1	-	8
Ciudad Real	1	-	1	1	-	-	-	1	-	1	1	-	-	-	1	1	-	8
Cuenca	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	1	-	1	-	-	6
Guadalajara	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	6
Toledo	-	-	1	-	1	1	1	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	8
Avila	-	-	1	-	-	-	-	1	-	1	-	1	1	-	1	-	-	6
Burgos	1	-	1	-	1	1	1	-	-	1	1	-	1	1	-	1	-	8
León	-	-	1	1	1	1	1	-	-	1	1	-	-	-	-	1	-	8
Palencia	-	-	1	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1	1	-	-	1	6
Salamanca	-	-	-	1	-	1	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	-	6
Segovia	1	1	-	-	1	1	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	6
Soria	-	1	1	1	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	1	6
Valladolid	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	1	-	-	1	6
Zamora	-	-	-	1	1	-	-	1	-	-	-	-	1	1	-	1	-	6
Navarra	-	1	-	-	1	-	1	1	1	1	1	-	-	-	1	2	-	10
Badajoz	-	-	1	1	-	1	1	1	1	-	1	-	-	-	-	1	1	9
Cáceres	1	1	-	-	1	-	-	-	1	-	1	1	2	-	-	1	1	10
Madrid	1	1	1	1	1	2	3	1	1	2	3	2	2	1	-	2	1	25
Murcia	1	1	1	-	1	1	1	1	1	2	-	1	-	-	1	-	1	13
La Rioja	1	1	-	1	-	1	-	1	1	-	-	1	1	1	1	-	-	10
Ceuta	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	3
Melilla	-	1	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
Centros nacionales extranjeros	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2
Total	27	18	27	18	18	30	30	30	18	30	30	30	30	30	30	24	18	438

ANEXO IV

Modelo de instancia

1. Datos del solicitante

Nombre.....
 Edad..... Domicilio.....
 Teléfono..... Localidad.....
 Provincia..... Código Postal.....
 Estudios que cursa.....

Centro en el que cursa sus estudios.....
 Teléfono del Centro.....
 Ruta en la que desea participar.....
 ¿Ha participado en esta experiencia con anterioridad?
 SI NO
 En..... a..... de..... de 1987
 (Firma del alumno)

2. *Autorización paterna*

Don/doña..... padre/madre/tutor de.....
 otorga su autorización para que participe en la actividad de
 Escuelas Viajeras organizada por el Ministerio de Educación y
 Ciencia.

(Fecha y firma)

3. *Datos a consignar por el Director del Centro*

1. Denominación del Centro.....
2. Provincia y localidad.....
3. Número de teléfono..... Código Postal
4. Número de alumnos/as que componen el grupo de 17 solicitantes.

Alumnos

Alumnas

5. Nombre y apellidos del profesor acompañante.....

Número de documento nacional de identidad y número de
 Registro de Personal, en su caso.....
 Área y curso en el que imparte sus enseñanzas.....

(Firma del Director del Centro)

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Educación y Ciencia
 en.....

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4237 *RESOLUCION de 30 de enero de 1987, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, por la que se convoca la programación de cursos en Entidades colaboradoras del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.*

La Orden de 20 de febrero de 1986 sobre modificación de determinados artículos de la Orden de 31 de julio de 1985, por la que se desarrollan las bases del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional y se regulan los cursos de Formación Profesional Ocupacional a impartir por Centros colaboradores del INEM, establece en su artículo 16, punto 1, que el Instituto Nacional de Empleo publicará periódicamente una convocatoria abierta para la homologación de Centros de formación como colaboradores en la impartición de Cursos de Formación Ocupacional.

La misma Orden asimila al procedimiento de subvención a Centros colaboradores, los planes homologados de formación en las Empresas para alumnos contratados para la formación (artículo 2, punto 3, párrafo 3), los desarrollados en talleres formativos de carácter artesanal (artículo 2, punto 4), los que las Comunidades Autónomas u otras Instituciones desarrollen en el ámbito rural (artículo 10, punto 1) y los que se desarrollen con los Fondos de Promoción de Empleo, o con Empresas o asociaciones de Empresas para el reciclaje y perfeccionamiento de sus trabajadores (artículo 11), así como los desarrollados por las Empresas dirigidos a sus propios trabajadores, para facilitar su adaptación a los cambios ocupacionales originados por la introducción de nuevas tecnologías o por la implantación de nuevas técnicas de gestión (disposición adicional b).

En consecuencia, con tales disposiciones se dictó la Resolución de esta Dirección General de 10 de marzo de 1986, que establece los procedimientos de homologación de Centros, de proyectos formativos, de planes de Empresa, de planes de formación en escuelas-taller y de formación de trabajadores de ámbito rural.

La experiencia en la gestión del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, aconseja realizar la programación de los cursos, planes y proyectos a impartir en régimen de Centros

colaboradores en los primeros meses de cada año, de modo que puedan desarrollarse en el año natural los programas objeto de homologación.

En consecuencia y de acuerdo con el artículo 16 de la Orden de 20 de febrero de 1986,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.-Se convoca a las Entidades públicas y privadas que deseen desarrollar cursos de Formación Profesional Ocupacional, en el marco del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, a presentar las correspondientes solicitudes de programación y, en su caso, de homologación como Centros colaboradores, proyectos formativos, planes de formación en la Empresa, planes de formación en escuelas-taller y planes de formación para trabajadores de ámbito rural.

Segundo.-Las solicitudes se formalizarán en los formularios que, al efecto, facilitarán las Direcciones Provinciales del INEM y se presentarán ante las Direcciones Provinciales para los Centros, planes o proyectos que tengan ámbito uniprovincial. Las redes de Centros homologados por convenio, así como los proyectos y planes de ámbito pluriprovincial podrán presentar su solicitud en las distintas Direcciones Provinciales afectadas, en aquellas en que tengan su domicilio legal o ante la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo (Subdirección General de Gestión de la Formación Ocupacional).

Tercero.-El plazo de recepción de solicitudes para la programación ordinaria de 1987 se fija hasta el próximo día 4 de marzo.

Las solicitudes que se reciban fuera de ese plazo, sólo serán consideradas para futuras programaciones extraordinarias, en aquellos casos en que no se cubran los objetivos anuales del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

Cuarto.-La homologación de Centros y de los planes y proyectos formativos, se realizará de acuerdo con las disposiciones de la Orden de 20 de febrero de 1986 y los procedimientos de la Resolución de esta Dirección General de 10 de marzo de 1986, o normas que la sustituyan.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de enero de 1987.-El Director general, Pedro de Eusebio Rivas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

4238 *CORRECCION de erratas de la Orden de 12 de diciembre de 1986, sobre extinción de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Alborán A a E».*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de 5 de enero de 1987, página 210, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto primero, tercera línea, donde dice: «Alborán A, B, C y E», debe decir: «Alborán A, B, C, D y E».

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

4239 *ORDEN de 5 de febrero de 1987 por la que se corrige error advertido en la de 30 de diciembre de 1986, que reconocía a la Organización de Productores Asociación Profesional de Productores Pesqueros de la Provincia de Almería.*

Ilmos. Sres.: Advertido error en el texto remitido para su publicación en la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de enero de 1987, número 2, página 87, se transcribe a continuación la oportuna rectificación: